

 <b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO</b> DE PORTOVIEJO	<b>INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	CU
		2021
<b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>		

## INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

**Artículo 1.- Ámbito.-** El presente instructivo se aplicará para la admisión de los postulantes a la Carrera de Medicina de la USGP.

**Artículo 2.- Objetivos del instructivo de admisión y nivelación Carrera de Medicina.-** Los objetivos del instructivo del proceso de admisión y nivelación de la carrera de Medicina son:

- a) Ejercer un proceso responsable de ingreso a la institución, seleccionando a los aspirantes que cumplan con los requisitos y cada una de las fases, bajo criterios de méritos de cada postulante.
- b) Fortalecer las aptitudes básicas de los aspirantes a ingresar a la Universidad.
- c) Mediante la nivelación, procurar en los aspirantes el fortalecimiento de los conocimientos adquiridos durante su bachillerato, frente a los conocimientos mínimos necesarios para el inicio de la carrera.
- d) Garantizar el correcto cumplimiento del proceso de admisión y nivelación a la carrera.

**Artículo 3.- Estrategias generales.-** La USGP planificará y organizará las siguientes estrategias generales para el proceso de admisión de la carrera de Medicina:

- a) Difusión de la oferta académica a la comunidad en general.
- b) Diseño de la guía del proceso de admisión y el manual de usuario de la plataforma académica para la ejecución del ingreso a la Universidad.
- c) Diseño y ejecución de curso propedéutico, para los aspirantes a la carrera.
- d) Análisis y envío oportuno de los resultados de las pruebas aplicadas en las fechas establecidas.
- e) Planificación y desarrollo de actividades de inducción a la Universidad y conocimientos fundamentales en el Nivel Básico de Carrera.

**Artículo 4.- Cursos Propedéutico.-** La USGP ofrece a los aspirantes el servicio de fortalecimiento y apoyo de estudios para el examen de admisión, con la finalidad de prepararlos y potencializar sus conocimientos. Este curso no es obligatorio dentro del proceso de admisión.



	<b>INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	CU
		2021
<b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>		

**Artículo 5.- Condiciones generales de cumplimiento por parte de los aspirantes admitidos al Nivel Básico de Carrera.**– Los aspirantes admitidos deberán cumplir con las siguientes condiciones generales:

- a) Respeto a la institucionalidad y autonomía universitaria de la USGP.
- b) Identificarse con la visión, misión, principios, valores y objetivos institucionales.
- c) Cumplimiento del Estatuto Orgánico Institucional y demás normativas internas.
- d) Respetar la planificación y los cronogramas establecidos para el proceso de ingreso a la Universidad.
- e) Cumplir a cabalidad las actividades académicas establecidas por la Carrera y el Nivel Básico de Carrera.

**Artículo 6.- Proceso de Postulación y Admisión a la Carrera de Medicina.**– Todos los aspirantes a la Carrera de Medicina deberán cumplir con el siguiente proceso.

**a) Postulación en línea en la página web de la Universidad**

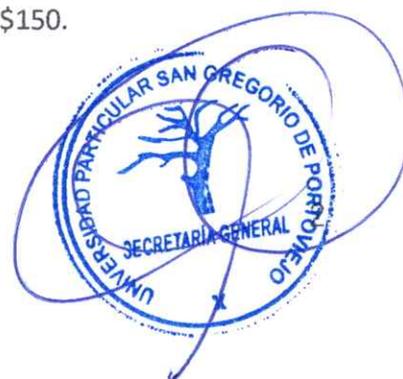
El postulante deberá cumplir con el proceso de registro en la página web dentro del link de POSTULACIÓN.

**b) Inscripción en línea, utilizando la página web de la Universidad**

El aspirante deberá ingresar a la página web de la Universidad e ingresar con su número de cédula como usuario y contraseña, luego se dispondrá a cargar los siguientes requisitos:

- a) Registro web y solicitud de inscripción FIRMADA.
- b) Copia del título de bachiller o acta de grado.  
Si el Título Bachiller es de otro país (extranjero) debe estar apostillado por el país donde se graduó y revalidado por el Ministerio de Educación del Ecuador.  
Si aún no ha culminado su tercero de bachillerato, solicitar a la Unidad Educativa una certificación de asistencia y matrícula.
- c) Copia a color de la cédula de ciudadanía.
- d) En caso de poseer, presentar copia del carnet de discapacidad.
- e) Copia de planilla de un servicio básico del lugar de residencia.
- f) Copia del depósito o transferencia del pago de admisión \$50; y en caso de optar por el Curso Propedéutico, copia del pago de \$150.

**c) Acceso al Nivel Básico de Carrera (NBC)**



	<b>INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	<b>CU</b>
		<b>2021</b>
<b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>		

Los aspirantes que hayan aprobado el examen de admisión, obtendrán un cupo para ingresar al Nivel Básico de Carrera, y en función de ello realizarán el correspondiente proceso de matrícula. El puntaje mínimo para aprobar el examen de admisión en la carrera de Medicina es de 80/100.

**d) Proceso de matrícula al NBC**

El costo de los aranceles para el Nivel Básico de Carrera de Medicina se muestra a continuación:

**Carrera de Medicina**

1. Valor matrícula Ordinaria: \$200.
2. Valor colegiatura: \$3000.

El estudiante deberá realizar el depósito o transferencia de los montos correspondientes a la matrícula y a la colegiatura a las cuentas de la Universidad. El comprobante de transferencia o depósito será requisito importante para el proceso de matrícula en la página web de la Universidad. El asesor encargado le facilitará la guía para realizar el proceso.

Las opciones de pago con las que cuenta el estudiante son las siguientes:

1. Depósito o transferencia del valor de la matrícula y la colegiatura al inicio del periodo, accediendo en este caso al 10% de descuento del valor total.
2. Pago con tarjeta de crédito del valor de la matrícula y la colegiatura al inicio del periodo, accediendo en este caso al 5% de descuento del valor total.
3. El pago de la matrícula y la colegiatura en dos momentos. En este caso el estudiante cancelará al inicio el valor de matrícula más el 50% de la colegiatura y antes de realizar el examen correspondiente al Primer Parcial, pagará el 50% restante.

Los datos oficiales para realizar las transferencias son los siguientes:

**A NOMBRE DE:** Universidad San Gregorio de Portoviejo.



	<b>INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	CU
		2021
<b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>		

**RUC:** 1391709811001

**BANCO PICHINCHA CTA. CTE. #.** 3157161404

**BANCO COMERCIAL DE MANABI CTA. CTE. #.** 201208014.

**BANCO INTERNACIONAL CTA. CTE. #.** 76006008488.

**e) Proceso de selección de los estudiantes que ingresarán a la carrera de Medicina**

Con el objetivo de realizar un proceso objetivo y justo de selección de los estudiantes y asignación de los cupos para las carreras del área de la salud, se desarrollarán un grupo de acciones durante el desarrollo del NBC, tomando como referencia los siguientes *indicadores*:

**A. Procedencia social, étnica, racial y territorial:**

Los postulantes pueden proceder de diferentes sectores sociales (nacionales o foráneos). No serán excluidos quienes provengan de áreas rurales, pequeños pueblos o comunidades apartadas, grupos étnicos o indígenas, negros o mestizos, mujeres y ambientes humildes en general.

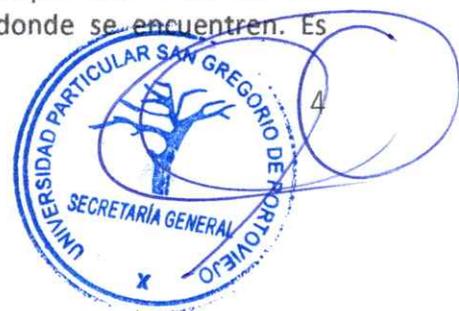
**B. Condiciones académicas:**

La selección se hará preferiblemente, de entre los bachilleres que hayan aprobado el examen de admisión. No obstante, podrán seleccionarse también estudiantes que hayan cursado otra carrera de grado, técnica o tecnológica. La selección no tomará en cuenta únicamente la trayectoria académica durante el NBC, sino también, los resultados de la entrevista, el test psicológico y los cuestionarios que serán realizados durante este periodo.

Se valorarán además, los resultados académicos y los méritos o reconocimientos recibidos en el nivel educativo precedente.

**C. Identidad personal, características de la personalidad y salud mental:**

1. Se obtendrá información acerca de las motivaciones e intereses de los jóvenes, no solo hacia la profesión, sino también sobre su disposición a brindar sus servicios a los más necesitados en cualquier lugar donde se encuentren. Es



 <b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO</b> DE PORTOVIEJO	<b>INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	CU
		2021
<b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>		

en cuenta su compromiso con la carrera y sus proyecciones futuras. Para obtener la información relativa a estos aspectos, se aplicará un **cuestionario** que consta de cinco áreas de exploración, a saber: **Identidad personal; Área personal; Datos familiares; Datos académicos y conocimientos básicos sobre la medicina.**

2. Se explorarán rasgos o cualidades de la personalidad asociados a sentimientos y conductas humanistas, actitud de colaboración y ayuda a los más vulnerables, solidaridad, empatía, entrega y sacrificio, entre otros. En función de ello, se aplicará un **test para explorar los procesos cognitivos** del solicitante. El propósito de este instrumento es determinar si el joven está en condiciones de enfrentar el proceso docente que supone el Programa de la carrera.
3. También se les realizará una **entrevista**, cuyo objetivo es indagar diversas áreas de interés **relacionadas con sus expectativas hacia la profesión**. Se explorarán durante la entrevista, las habilidades para la comunicación, como: fluidez verbal, vocabulario activo, coherencia del discurso y razonamiento, ya que estos aspectos se consideran esenciales para la futura profesión.

La justeza del sistema de selección dependerá del análisis cuidadoso de los resultados que cada postulante obtenga y de la evaluación individualizada de su situación. Se otorgará un peso importante al enjuiciamiento de las características de la personalidad y de la salud mental. La correlación de estos indicadores con los objetivos del Programa de la carrera decidirá su incorporación.

#### **f) Entrega de resultados y asignación de cupos**

Una vez culminado el NBC se notificará al aspirante que haya cumplido con los requisitos requeridos, mediante correo electrónico o llamada telefónica, que le ha sido otorgado un cupo para ingresar a la carrera. Una vez que el aspirante cuente con la asignación del cupo, podrá realizar el proceso de matrícula al PRIMER NIVEL DE LA CARRERA.

**PROCESO DE NIVELACIÓN DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y  
NIVELACIÓN VIGENTE**



	<b>INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	CU
		2021
<b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>		

**PROCESO DE NIVELACIÓN DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN VIGENTE EN LA USGP**

**Capítulo VI  
DEL NIVEL BÁSICO DE CARRERA**

**Artículo 34.-** Todos los aspirantes que luego del examen de admisión recibieron la notificación de **admitido/a**, estarán habilitados para matricularse en el Nivel Básico de Carrera, debiendo previamente cancelar los valores correspondientes de matrícula y colegiatura.

**Artículo 35.-** Una vez que el estudiante se haya matriculado en el Nivel Básico de la Carrera donde aprobó el examen de admisión, y que por razones debidamente justificada decide cambiarse a otra carrera, podrá realizar este proceso dentro de los 15 primeros días posteriores a la fecha del inicio de clases según el calendario académico; Deberá solicitar de manera formal el cambio de carrera al organismo competente.

**Artículo 36.-** Por razones propias del estudiante, este podrá realizar el retiro de matrícula previo a un oficio ingresado al jefe(a) de Admisión y Nivelación, quien emitirá un informe al Vicerrectorado Académico para su respectivo trámite, en concordancia con el Acuerdo de Servicios Educativos.

**Artículo 37.-** El Nivel Básico de Carrera tendrá una carga horaria académica de 25 créditos (400 horas Clases), de lunes a viernes y cuyos horarios y asignaturas serán determinadas por cada una de las carreras.

**Artículo 38.-** El Nivel Básico de Carrera es de formación general, para la cual se establecen dos áreas:

1. Asignaturas de incorporación al sistema universitario y
2. Asignaturas de carreras del área del conocimiento.

**Artículo 39.-** El Nivel Básico de la Carrera de Medicina, es de formación general, y su contenido académico se cumplirá de acuerdo a las especificaciones determinadas por el Vicerrectorado Académico y la Dirección General Académica.



	<b>INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	CU
		2021
<b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>		

**Artículo 40.-** Es requisito indispensable para la aprobación del Nivel Básico de Carrera, la asistencia a clases, teóricas y prácticas, señaladas para cada componente educativo. Si el estudiante no acreditare el 80% de asistencia, reprobará el respectivo componente educativo.

**Artículo 41.-** Es obligatorio para todos los estudiantes concurrir puntualmente a clase, la no asistencia se denomina falta, la que puede ser justificada dentro del término de cinco días, contados desde el último día de inasistencia.

Las faltas podrán ser justificadas en los casos de enfermedad, calamidad doméstica y casos fortuitos o fuerza mayor debidamente comprobados, para cuyo efecto el estudiante deberá realizar el siguiente trámite: presentar una solicitud de justificación al Jefe de Admisión y Nivelación. En el caso de enfermedad el certificado que avale la misma, el cual será extendido por el Departamento de Servicio Médico de la USGP.

**Artículo 42.-** La evaluación académica de un componente educativo en el Nivel Básico de Carrera es permanente, continua, sistemática y técnica.

El resultado de la evaluación académica de cada parcial estará sujeto según lo determine el reglamento de Régimen Académico vigente en la USGP.

En el proceso de evaluación, el profesor de la Universidad obligatoriamente aplicará pruebas y/o exámenes escritos de respuestas múltiples que incluyan al menos los siguientes tipos de preguntas o reactivos:

- a) **Preguntas o reactivos de cuestionamiento directo.** En este tipo de reactivos el estudiante debe seleccionar una de las cuatro opciones de respuestas, a partir del criterio o acción que se solicite en el enunciado, afirmativo o interrogativo, que se presenta en la base del reactivo.
- b) **Completamiento.** Estos reactivos se presentan en forma de enunciados en los que se han omitido uno o dos datos o palabras. Las omisiones pueden estar al principio, en medio o al final del enunciado o palabra. En las opciones de respuestas se encuentran los datos o palabras que pueden completar dichos enunciados.
- c) **Ordenamiento.** Este tipo de reactivos demanda el ordenamiento o jerarquización de un listado de elementos, de acuerdo con un criterio determinado.



 <b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO</b> DE PORTOVIEJO	<b>INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	CU
		2021
<b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>		

La tarea del estudiante consiste en seleccionar la opción en la que aparezcan los elementos en el orden solicitado.

**d) Elección de elementos.** En este tipo de reactivos el estudiante debe seleccionar una serie de hechos, conceptos, fenómenos o procedimientos de acuerdo con un criterio específico solicitado en la base del reactivo.

**e) Relación de columnas.** En este tipo de reactivos se presentan dos columnas, cada una con contenidos distintos, que el estudiante deberá relacionar de acuerdo con el criterio especificado en la base del reactivo.

**f) Multireactivo:** El Multireactivo es un formato que permite evaluar conocimientos y habilidades interrelacionados, a partir de una temática común en un área de conocimiento determinada, o de la descripción de una situación o problema profesional específico. Su estructura presenta primero la descripción de una situación o problema o caso, el cual puede incluir un texto, una tabla, una gráfica, un mapa o un dibujo, seguido de una serie de reactivos que deben ser contestados considerando la información presentada inicialmente. Cada pregunta se evalúa de manera independiente, de esta forma, si de una pregunta no se conoce la respuesta, conviene continuar con el resto de los reactivos relacionados con el mismo problema. Los reactivos pertenecientes al multireactivo pueden adoptar distintos formatos, como los que se han descrito anteriormente.

**Artículo 43.-** La estructura de evaluación de las asignaturas que se dictan en el Nivel Básico de Carrera tendrá los siguientes componentes:

- Primer parcial;
- Segundo parcial; y,
- Evaluación de recuperación

Toda evaluación tendrá una calificación, sobre **10** puntos. La calificación final se obtendrá sumando las notas del primer y del segundo parcial y dividiéndola para 2, obteniéndose de esta forma una calificación, que deberá ser redondeada entre **1** y **10**. La aprobación de cada asignatura requiere la calificación total mínima de **7** sobre **10**.

Las calificaciones del primer y segundo parcial no podrán ser redondeadas, por lo tanto, deberán registrarse con un decimal.



	<b>INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	<b>CU</b>
		<b>2021</b>
<b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>		

**Artículo 44.-** Para que el/la estudiante del Nivel Básico de Carrera sea acreditado en un componente educativo, requiere:

- a) Acreditar una misma asistencia mínima de 80% del total de las horas clase y,
- b) Acreditar mínimo 14 puntos en la suma de las calificaciones de los dos parciales, redondeados en la sumatoria final.

En caso de que el/la estudiante no cumpla con el requerimiento descrito en el literal b), y la suma de las calificaciones obtenidas en los dos parciales redondeados, sean inferiores a la nota 10, se considerará **REPROBADO**, en el componente educativo.

En los casos que el/la estudiante, luego de la suma de las calificaciones redondeadas obtenidas en los dos parciales de cada asignatura haya acreditado las notas de: 10, 11, 12 y 13, tendrá derecho a un examen escrito de **RECUPERACIÓN**, en el que se observarán las siguientes reglas:

- 1) Si el/la estudiante en la asignatura ha acreditado la suma de 13 puntos, rendirá un solo examen de recuperación en el que deberá acreditar una nota no inferior a 7 puntos.
- 2) Si el/la estudiante en la asignatura ha acreditado la suma de 12 puntos, rendirá un solo examen de recuperación en el que deberá acreditar una nota no inferior a 8 puntos.
- 3) Si el/la estudiante en la asignatura ha acreditado la suma de 11 puntos, rendirá un solo examen de recuperación en el que deberá acreditar una nota no inferior a 9 puntos.
- 4) Si el/la estudiante en la asignatura ha acreditado la suma de 10 puntos, rendirá un solo examen de recuperación en el que deberá acreditar una nota no inferior a 10 puntos.
- 5) Si el/la estudiante no cumple con los exámenes parciales o de recuperación y no presenta justificación alguna dentro de los tiempos establecidos se considerará como **REPROBADO**.

La evaluación de recuperación será calificada en números enteros.



	<b>INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	CU
		2021
<b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>		

**Artículo 45.-** Con anterioridad a la presentación de una evaluación de recuperación el/la estudiante deberá cancelar el valor de los derechos correspondientes, según lo fijado por el Consejo Universitario.

**Artículo 46.-** El/la estudiante que reprobare por tres ocasiones el Nivel Básico de Carrera en una misma carrera, perderá el derecho a inscribirse en ella, pudiendo optar por otra en el área del conocimiento que sea diferente, en concordancia con la Ley de Educación Superior.

**Artículo 47.-** Los estudiantes deberán aprobar todas las asignaturas del Nivel Básico de Carrera para poder matricularse al primer nivel.

**Artículo 48.-** Los estudiantes del Área de la Salud, deberán aprobar el NBC de acuerdo al instructivo establecido para tal efecto.

#### **Capítulo VII DE LAS TUTORÍAS**

**Artículo 49.-** La Tutoría Académica se concibe como el proceso de acompañamiento del docente durante la formación de los y las estudiantes del Nivel Básico de Carrera, que se concreta mediante la atención personalizada o grupal que se les brinde, que buscan orientarlos y proporcionarle seguimiento a su trayectoria académica, en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje, para fortalecer su formación integral y asegurar su permanencia y culminación de la carrera.

**Sistema Tutorial.-** La tutoría consiste en el trabajo extra clase que efectúa el docente con el estudiante que presenta dificultades en el proceso pedagógico, pudiendo someterse también a este proceso otros estudiantes:

- a) por bajo rendimiento académico
- b) por falta de cumplimiento en los trabajos académicos
- c) inasistencia recurrente a clases
- d) los estudiantes que deseen potenciar sus conocimientos

**Artículo 50.-** El docente deberá elaborar un informe de las tutorías académicas realizadas por parcial que incluya las siguientes fases:



	<b>INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	CU
		2021
<b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>		

- Fase Inicial: Comprende el diagnóstico inicial del estudiante en base a su desempeño académico y el establecimiento de compromisos por ambas partes.
- Fase de seguimiento: Mediante la verificación del mejoramiento del rendimiento académico del estudiante en el crédito inmediato posterior al inicio de las tutorías, hasta la finalización de la asignatura.
- Fase de evaluación: Comprende los resultados alcanzados por el estudiante que deben ser incluidos en el informe entregado por el tutor al Jefe de Admisión y Nivelación.

**Artículo 51.-** Cuando el Docente determine que el estudiante no tiene problemas de rendimiento académico, sino de orden psicológico, ético o de salud, previo informe del docente se lo derivará a la Jefatura de Bienestar Universitario.

**Artículo 52.-** Se realizará la supervisión y el seguimiento de las tutorías por el Coordinador Académico del departamento, en el cual se analizará el cumplimiento de los objetivos de las mismas, tomando en cuenta los siguientes indicadores:

- a) Docentes participantes en el Programa de Tutorías de la Nivelación de Carrera.
- b) Cantidad de estudiantes del Nivel Básico de Carrera participantes en el Programa de Tutorías Académicas.
- c) Cumplimiento de los objetivos.
- d) Impacto de las Tutorías sobre los estudiantes del Nivel Básico de Carrera, en base a los indicadores de tasa de deserción y permanencia.
- e) Nivel de satisfacción de estudiantes del Nivel Básico de Carrera y Docentes participantes en el programa de tutorías.
- f) Los docentes emitirán un informe de todas las tutorías realizadas por parcial, de acuerdo al calendario académico.

### **Capítulo VIII DE LA MATRÍCULA AL PRIMER NIVEL DE CARRERA**

**Artículo 53.-** Los estudiantes que aprobaron el Nivel Básico de Carrera, recibirán la respectiva certificación con la cual accederán al proceso de matrícula del primer nivel en la respectiva carrera.



	<b>INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN PARA LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	CU
		2021
<b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>		

**Artículo 54.-** en el caso de los estudiantes que soliciten el reingreso, toda vez que aprobaron el NBC en periodos pasados, deberán aprobar el NBC con la malla vigente actual para poder continuar con sus estudios de carrera, pudiendo ser homologados por la Jefatura de Admisión y Nivelación.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA:** En todo lo no previsto en el presente reglamento, se estará a lo que disponga el Consejo Universitario de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERO:** El presente Instructivo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

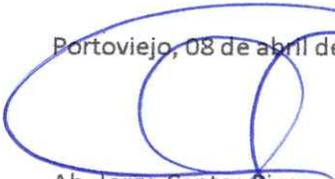
  
**Dra. Ximena Guillén Vivas PhD**  
**RECTORA**  
**UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO**



#### CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de Secretario General de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, certifico que el presente Instructivo de Admisión y Nivelación para la Carrera de Medicina de la USGP, fue analizado y aprobado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 06 de abril de 2021 (Resolución USGP-CU-042-04-2021).

Portoviejo, 08 de abril de 2021

  
**Ab. Jorge Cantos Pico**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO**

